

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 500 DE 13.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **GRUPO AFR SpA**, R.U.T. N° 76.762.792-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Pedro De Alcántara**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 101,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta I-562 s/n, San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 47' 36" Latitud Sur, 71° 51' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 8 antenas, 4 Yagis de 2 elementos y 4 Yagis de 3 elementos, 14,8 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 36 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	39	60	0	0,345	0,89
2	Yagi de 2 elementos	39	75	0	0,345	0,89
3	Yagi de 3 elementos	37	60	0	0,345	0,89
4	Yagi de 2 elementos	37	75	0	0,345	0,89
5	Yagi de 3 elementos	35	60	0	0,345	0,89
6	Yagi de 2 elementos	35	75	0	0,345	0,89
7	Yagi de 3 elementos	33	60	0	0,345	0,89
8	Yagi de 2 elementos	33	75	0	0,345	0,89

- Largo de cable alimentador : 39 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 150 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,8	2,2	0,6	0,1	0,3	1,5	3,9	7,3	10,6
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13	15,1	16,6	17,2	18,2	19,5	18,1	13,7	8,8

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 14 días
- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN